

Premio Especial EMPRENDEDORES

Convocatoria 2.018

BASES

1.- Antecedentes.

*En octubre de 2.012, la **Fundación Técnica Industrial**, con motivo de la celebración del LX Aniversario de la Revista Técnica Industrial, convocó un Premio Especial con el objetivo de ser una oportunidad para **emprendedores**.*

*La Convocatoria fue cerrada a fecha 15 de diciembre 2.013, y el Jurado calificador se reunió en sesión para emitir su fallo el 20 de marzo 2.014; el éxito de la convocatoria y la calidad de los proyectos presentados hizo que en esa misma sesión se postulara la posibilidad de continuar con la convocatoria del **Premio Especial Emprendedores**, que tuvo su segunda edición en el año 2016 y hoy se concreta en esta tercera Convocatoria 2018.*

2.- Tema de la Convocatoria.

*La **Fundación Técnica Industrial**, con la participación en el patrocinio de: Wolters Kluwer Formación, S.A., del grupo empresarial Wolters Kluwer España, la Caja de Ingenieros, el Banco de Sabadell, la Confederación Española de Organizaciones Empresariales del Metal, convoca el **Premio Especial EMPRENDEDORES**, dotado en esta edición 2018 con un Premio de 5.500 € (Cinco mil Quinientos Euros), y Accésit de 2.500 € (Dos mil Quinientos Euros), con diploma acreditativo en ambos, en dos fases cada uno, una primera para premiar la idea emprendedora y otra premiando su puesta en práctica, sobre el tema:*

Un PROYECTO de IDEAS PRÁCTICAS EMPRENDEDORAS

según se especifica a continuación, en los apartados correspondientes de las presentes bases de esta Convocatoria.

3.- Objetivo del premio.

Los trabajos objeto de esta convocatoria, deberán versar sobre un proyecto de oportunidades de negocio empresarial o industrial para emprendedores, que recoja las directrices para crear una empresa, aportando soluciones que simplifiquen al máximo su creación y la utilización de la necesaria logística, que sea más adecuada.

Se trata de premiar el desarrollo y la puesta en práctica de una idea innovadora en el ámbito empresarial e industrial.

Todo ello, con el deseo de contribuir a impulsar iniciativas que en estos momentos de recuperación conduzcan a replantear el escenario real y práctico de mejores oportunidades para ingenieros emprendedores.

4.- Candidatos.

Podrán ser candidatos a este premio, las colegiadas y colegiados que pertenezcan a los Colegios de Ingenieros Técnicos Industriales y Graduados en Ingeniería de la Rama Industrial, integrados en el Patronato de la Fundación Técnica Industrial, y que como emprendedores presenten un proyecto o iniciativa sobre la creación de negocio empresarial o industrial a nivel individual o colectivo, ceñido a la bases de este concurso y que el mismo verse sobre el tema de convocatoria, desde un enfoque teórico así como desde el punto de vista de sus campos de aplicación, de una perspectiva práctica del estudio de las experiencias de actuación, y que se haya puesto ya en práctica tras esta convocatoria o se ponga dentro de los seis meses siguientes a la concesión del premio.

5.- Características de los trabajos.

El Premio y el Accésit, contemplados en apartados anteriores, van destinados a reconocer los trabajos cuyo resultado se traduzca en la creación de un negocio o empresa que conlleve iniciativas emprendedoras en el ámbito empresarial e industrial y a la generación de empleo.

Se valorará especialmente, por el Jurado calificador al emitir su fallo, los aspectos metodológicos, la solidez argumental, la oportunidad del tema, la claridad de las conclusiones, la generación de empleo y la necesariamente exigida puesta en práctica real de la idea emprendedora, conforme a éstas.

6.- Dotación del premio.

El Premio Especial EMPRENDEDORES de esta Convocatoria 2018, contemplado en esta modalidad y descrito en los apartados precedentes, está dotado con una cantidad en metálico de CINCO Mil QUINIENTOS Euros (5.500 Euros), y dividido en dos fases:

1ª Fase.- Idea Emprendedora.

Estará dotada con MIL Euros (1.000 €), y se premiará por el Jurado calificador el mejor Proyecto emprendedor presentado a la Convocatoria.

2ª Fase.- Ejecución de la Idea Emprendedora.

Estará dotada de CUATRO Mil QUINIENTOS Euros (4.500 €), y se otorgará siempre y cuando se lleve o haya sido llevada a cabo la iniciativa que ha sido premiada en la primera fase, en los seis meses siguientes a su concesión, lo que habrá de quedar justificado debidamente.

El Accésit Emprendedor de la presente Convocatoria 2018, descrito también y contemplado en los anteriores apartados, está dotado con una cantidad en metálico de DOS Mil QUINIENTOS Euros (2.500 Euros), será concedido en su caso por méritos observados por el Jurado calificador, y de igual forma su dotación económica está dividida en dos fases:

1ª Fase.- Idea Emprendedora

Estará dotada con QUINIENTOS Euros (500 €), premiando el Jurado calificador aquel trabajo que, no habiendo obtenido el 1º premio, se considere con mérito suficiente para poder otorgarle Accésit.

2ª Fase.- Ejecución de la Idea Emprendedora

Estará dotada con DOS Mil Euros (2.000 €), y también será otorgado siempre y cuando haya sido llevada ya o se lleve a cabo la iniciativa a la cual se concede Accésit, en los seis meses siguientes a su concesión, teniendo que quedar debidamente justificada la puesta en práctica de la idea.

Teniendo en cuenta lo anterior, podrán presentarse ideas emprendedoras que se hayan ejecutado desde el día siguiente al de la publicación de estas bases, y en caso de que no se hayan llevado a la práctica, dispondrán de un plazo de seis meses desde la concesión del premio y/o accésit de la primera fase para llevarlo a la práctica, lo cual tendrá que ser debidamente justificado para así poder recibir el importe correspondiente a la segunda fase.

A los participantes que resulten premiados, con el Premio Especial o Accésit, en la primera o ambas fases de los premios, se les abonará el importe líquido que resulte de practicarles el correspondiente descuento que legalmente corresponda.

7.- Edición de los trabajos premiados.

Aun siendo la autoría de cada proyecto de ideas prácticas emprendedoras propiedad de su autor, la concesión de Premio y Accésit implica la cesión del derecho de publicación de un artículo del trabajo premiado que el/la autor/a se compromete a elaborar, para su publicación en los medios digitales e impresos de la Fundación Técnica Industrial.

8.- Presentación de los trabajos.

*Los trabajos objeto de concurso no incluirán identificación alguna ni deberán estar firmados (siendo ello motivo de exclusión), debiendo constar al final del mismo, el título, tema o lema escogido, y serán presentados en SOPORTE INFORMÁTICO (programa PDF), escritos en español, con el texto a doble espacio y con una extensión mínima equivalente a **cuarenta folios** (40), con 30 líneas por página, en tipo Times de 12 puntos.*

En los trabajos, presentados en soporte informático (programa PDF), se hará constar su título, tema o lema que lo identificará. Se presentará además en un sobre cerrado, cuya portada llevará únicamente título, tema o lema identificativo, el anexo a las bases de la convocatoria, debidamente cumplimentado por el concursante, junto con un breve curriculum-vitæ y fotocopia de su DNI o Pasaporte.

Las/los autoras/es de los trabajos premiados se comprometerán a elaborar un artículo sobre su trabajo premiado, según las directrices de extensión existentes en las normas de publicación en la Revista, página web www.tecnicaindustrial.es, reservándose la Fundación Técnica Industrial el derecho de publicación en cualesquiera de sus medios de difusión.

9.- Plazo y lugar de presentación.

Los trabajos tendrán que ser remitidos a la Fundación Técnica Industrial, sita en la Avda. Pablo Iglesias número 2, 2º, 28003 Madrid,

*directamente o a través de los respectivos Colegios de cada demarcación territorial por el medio que estimen oportuno (correo, mensajería...) desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria **hasta las 13 horas del día 23 de mayo de 2019.***

10.- Jurado calificador.

El Jurado designado por la Fundación Técnica Industrial estará formado por los siguientes miembros:

- *Presidente de la Fundación Técnica Industrial o persona en quien delegue.*
- *Secretario de la Fundación Técnica Industrial.*
- *Dos Patronos miembros de la Comisión Permanente de la Fundación.*
- *Un representante de cada uno de los patrocinadores de Premio y Accésit.*

11.- Resolución y fallo del Jurado.

*Los trabajos presentados podrán ser sometidos, con carácter previo a la resolución del Jurado y a su iniciativa, al dictamen no vinculante de expertos en las materias de algunos trabajos presentados a la presente Convocatoria de este **Premio Emprendedores**, por la específica materia del proyecto presentado a concurso; el Jurado calificador, después de conocer el dictamen-informe de evaluación de los expertos, adoptará su decisión.*

*Se pone en conocimiento de los participantes que aquel trabajo de igual contenido que haya sido premiado con anterioridad por la Fundación Técnica Industrial, o por algún Colegio, que hubieran sido ya publicados en la **Revista Técnica Industrial** o en cualquier otra publicación, de carácter colegial o técnico, quedarán fuera del concurso.*

La resolución del Jurado se hará pública en la fecha que se fije para ello, que no podrá exceder del día 18 de junio de 2019, y se comunicará por escrito a todos los participantes.

El fallo del Jurado será inapelable y por el hecho de concursar en esta convocatoria, los participantes renuncian a cualquier impugnación de sus decisiones o acción contra las bases.

Premio Especial Emprendedores y Accésit Emprendedores, podrán declararse desiertos a criterio del Jurado calificador.

12.- Devolución de los trabajos.

Los trabajos que no resultaren premiados, podrán ser reclamados por sus autores en el plazo de dos meses desde la fecha de concesión de los premios en la dirección de entrega de los mismos, personalmente o solicitando por carta su devolución.

Aquel trabajo que resulte premiado pasará a formar parte de los fondos del Servicio de Publicaciones de la Fundación Técnica Industrial.

Madrid, a 2 de octubre de 2018

EL PRESIDENTE

VºBº

Fdo. José A. Galdón Ruiz

EL GERENTE



Fdo. Luis Fco. Pascual Piñeiro